Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 30 de octubre de del 2023.-

ADENDA N° 1.

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2023 "RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y REGISTROS CLOACALES" - I.D. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DONDE DICE:

1. **Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **120 días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada. La garantía será en forma de garantía bancaria o póliza de seguro.**
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

DEBE DECIR:

2. **Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **120 días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada. La garantía será en forma de declaración jurada**
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

3. **DONDE DICE:**

19. Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Desde la firma del contrato hasta 30 (treinta) días posteriores a la recepción definitiva.

4. **DEBE DECIR:**

19. Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Desde la firma del contrato hasta 30 (treinta) días posteriores a la ejecución del contrato.

5. **DONDE DICE:**

1. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Certificado de obras**

Será presentado 2 (Dos) certificados

Frecuencia: Mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Diciembre de 2023
Certificado 2	Certificado de Obra	Enero de 2024

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

6. **DEBE DECIR:**

1. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Certificado de obras**

Será presentado 1 (Uno) certificado

Frecuencia: Mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	Certificado de Obra	Diciembre de 2023

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

7. **DONDE DICE:**

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones**: 60 (sesenta) días** corridos posteriores a la firma del contrato. La entrega de obras será total, y no se requerirá otras aprobaciones aparte de la entrega de orden de inicio de obras.

8. **DEBE DECIR:**

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **30 (treinta) días** corridos posteriores a la firma del contrato. La entrega de obras será total, y no se requerirá otras aprobaciones aparte de la entrega de orden de inicio de obras.

Atentamente

UOC/YSA/MSE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal